

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

Río Grande; Y

**VISTO** la nota presentada por el señor Mario SÁNCHEZ, de la ciudad de

**CONSIDERANDO**

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual está atravesando él y todo su grupo familiar.

Que se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin posibilidad por el momento de revertir esta circunstancia, dado la inexistencia de demanda laboral en la ciudad de Río Grande.

Que esto se agrava ya que en estos momentos no cuenta con lo mínimo indispensable para enfrentar los gastos originados en todo hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) al señor SÁNCHEZ, Mario, DNI N° 17.643.927, con domicilio en la calle Anadón 643 1º P. Dto. 6, de la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, por el importe mencionado en el artículo 1º, a nombre del señor SÁNCHEZ, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 273./95.-

